



Ayuntamiento

MERINDAD DE MONTIJA

C.I.F.: P - 0921900 - G • 09569 - VILLASANTE • (Burgos)

Camino Real, 38
Teléfono: 947 14 00 01
Fax: 947 14 02 49

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA CELEBRADA EL DÍA 7
DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

En Merindad de Montija, a siete de junio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, previa y en primera convocatoria, se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que luego se relacionan y que constituyen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Martínez López y la asistencia de la Secretaria – Interventora, D^a. Beatriz Miguel Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.-

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Florencio Martínez López

CONCEJALES PRESENTES:

D. José Julio Rámila Peña
D. Francisco Juan Ortega Gómez
D. Lorenzo González Condado
D^a. M^a Pilar Gómez Mondino
D. Sergio Monge Yangüez

CONCEJALES AUSENTES:

D^a. Begoña Baranda Hierro

SECRETARIA: D^a. Beatriz Miguel Díez

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”, a tenor de lo siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA
SESIÓN ANTERIOR CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 30 DE MAYO DE 2.016.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del RD 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesión anterior del Ayuntamiento Pleno celebradas con fecha 9 y 30 de mayo de 2016, y no habiendo ninguna se procede a la votación quedando el acta aprobada con el resultado siguiente:

- Votos emitidos: 6
- Votos a favor: 6



PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS.-

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno y que se corresponden con los números 8 a 11 correspondientes al año 2016. Acabada la lectura se pregunta a los concejales si tienen alguna alegación que hacer y no habiendo ninguna, el Pleno se dio por enterado.-

PUNTO TERCERO. – APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BERCEDO Y SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Por parte del Alcalde-Presidente se informa a la Corporación sobre la subvención concedida a este ayuntamiento enmarcada en la sección de cooperación y planes provinciales de la Diputación de Burgos, y que se va a utilizar para la tercera fase de la obra de abastecimiento de agua en Bercedo.-

El Estudio de Ingeniería redactado por el ingeniero D. J. Manuel Martínez Barrio, presupuestó este proyecto en mucho dinero por lo que se han ido haciendo separatas, correspondiendo la adjudicación presente a la tercera fase con importe de 133.150,28 euros, cantidad por la que realiza el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el cual se adjudicará la ejecución de dichas obras.

Examinado el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad teniendo en cuenta varios criterios para la adjudicación, de las obras correspondientes a la “Tercera Fase del proyecto de distribución, saneamiento y depuración de guas residuales en el Barrio de la Estación de Bercedo” se propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, de las obras correspondientes a la “Tercera Fase del proyecto de distribución, saneamiento y depuración de guas residuales en el Barrio de la Estación de Bercedo”

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de tramitación urgente, aplicándose las normas recogidas en los artículos 96 y siguientes de la LCSP, al tener que estar la obra adjudicada cuanto antes dado la coincidencia con parte de las obras que se están llevando por parte de ADIF.

TERCERO.- Igualmente se propone la adopción de acuerdo relativo a financiar un 50% del coste total que la obra supondrá para el Ayuntamiento una vez deducidas las subvenciones obtenidas de la Diputación Provincial, mediante el establecimiento de Contribuciones Especiales, al igual que se ha venido practicando en anteriores ocasiones con obras de saneamiento en distintos pueblos de la Merindad de Montija.-



CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente invitando a contratistas a participar en la licitación.-

QUINTO.- Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos fueran necesarios en la tramitación del expediente.-

Seguidamente y tras un breve debate, se procede a la votación quedando aprobado el Pliego por unanimidad con el resultado siguiente:

- Votos emitidos: 6
- Votos a favor: 6

PUNTO CUARTO. SEGREGACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BERCEDO PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO LUÍS RODRIGO.-

Por D. José Antonio Luís Rodrigo se solicita licencia de segregación de fincas urbana con referencias catastrales 3606602VN6730N0001KL en la localidad de Bercedo. A la solicitud se acompaña memoria de segregación redactada por el Arquitecto D. Gabriel Fernández Peña.

En la memoria se recoge que la superficie matriz de la vivienda, sita en el casco urbano de Bercedo tiene con una superficie total catastral de 524 m2 con una superficie construida de 420 m2:

FINCA MATRIZ: con una superficie total de 524 m2 (formada por un jardín de 151,52 m2 un soportal de 11 m2, una vivienda de 194,28 m2 de planta, un almacén de 68,04 m2 y otro jardín de 98,80 m2), calificada como parcela de terreno urbano tipo "a", edificación compacta con los siguientes linderos:

- Norte: Carretera de Bilbao a Reinosa.-
- Sur: Cementerio viejo, Pilar Ezquerria y otros.-
- Este: Manuel López.-
- Oeste: Camino de la Peña.-

SEGREGACIÓN:

La parcela matriz se pretende segregar en dos parcelas una, la Finca Segregada XBCY y Resto de finca matriz - finca segregada AXYDEFG. Las superficies de las parcelas son las siguientes:

1. **FINCA A SEGREGAR XBCY:** con una superficie total de 248,95 m2 calificada como parcela de terreno urbano tipo "a" y una ocupación por vivienda unifamiliar de 3 plantas de 81,75 m2, y un almacén de 68,04 m2, haciendo una superficie construida total de 313,65 m2 y una superficie de ocupación de 150,15 m2. Cuenta la finca además con un jardín de 98,80 m2:

Tiene los siguientes linderos



- Norte: Carretera de Bilbao a Reinosa.-
- Sur: Cementerio viejo, Pilar Ezquerria y otros.-
- Este: Manuel López.-
- Oeste: Finca resto AXYDEFG.-

2. **FINCA RESTO AXYDEFG:** con una superficie total de 275,05 m2 calificada como parcela de terreno urbano tipo "a" y una ocupación por vivienda unifamiliar de 3 plantas de 112,53 m2, haciendo una superficie construida total de 337,59 m2 y una superficie de ocupación de 112,53 m2. Cuenta la finca además con un jardín de 151,52 m2 y un soportal de 11m2:

Cuenta con los siguientes linderos

- Norte: Carretera de Bilbao a Reinosa.-
- Sur: Cementerio viejo, Pilar Ezquerria y otros.-
- Este: Finca a segregar XBCY.-
- Oeste: Camino de la Peña.-

Tras la segregación se siguen cumpliendo los parámetros urbanísticos mínimos establecidos por las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Merindad de Montija, para la Ordenación de tipo "a"; Edificación compacta, de igual manera que antes de la segregación. Así mismo, las Normas Urbanística permiten la segregación propuesta; las parcelas, cumplen tras la segregación con los parámetros establecidos en las Normas al igual que en el estado actual previo a la segregación.-

Con todo lo expuesto, y visto que el expediente cuenta con el informe favorable del Técnico competente, al cumplir con las dimensiones, superficies y parámetros recogidos en las NN.SS.MM, se propone al Pleno la aprobación de la licencia de segregación de la finca señalada sita en la localidad de Bercedo, instada por D. José Antonio Luís Rodrigo.-

Seguidamente y tras breve debate se dio paso a la votación, siendo el resultado obtenido el siguiente:

- Votos emitidos: 6
- Votos a favor: 6

PUNTO QUINTO.- FIESTAS DE LAS JUNTAS VECINALES

Tal y como se acordó en el Pleno anterior se solicitó a las juntas vecinales para que presentaran las fechas en las que se tiene intención de celebrar las fiestas patronales así como la fecha de su patrón para tratar de crear un calendario, y con la consideración de que quién coincida con otro pueblo perderá la subvención. Se les concedió como fecha límite el 30 de mayo.

Terminado el plazo el calendario presentado por las distintas juntas vecinales queda de esta manera:

LOCALIDAD	CELEBRACIÓN FIESTAS	PATRÓN	FECHA PATRÓN
LOMA MONTIJA	29 JUNIO 29, 30 Y 31 JULIO	SAN PEDRO	29 JUNIO
VILLALÁZARA	8, 9 Y 10 JULIO	S. JUAN BAUTISTA	24 JUNIO
QLLA PIENZA	22, 23 Y 24 JULIO	SANTIAGO	25 JULIO
BARANDA	12,13 , 14 AGOSTO	SALVADOR	7 AGOSTO
GAYANGOS	19,20,21 AGOSTO	S. JUSTO Y PASTOR	6 AGOSTO
SAN PELAYO	24 Y 25 AGOSTO	SAN BARTOLOME	24 AGOSTO
BARCENA PIENZA	25, 26, 27 AGOSTO	SAN VITORES	26 AGOSTO

Por mayoría absoluta de los miembros presentes, con la abstención de D. Lorenzo González Condado, se acuerda

PRIMERO.- La aprobación del anterior calendario.-

SEGUNDO.- Comunicar a Agüera que las fechas elegidas coinciden con la localidad de Quintanilla de Pienza, por lo que puede proceder a cambiar la fecha elegida para la celebración de sus fiestas pues de lo contrario no se le concederán los 600 euros que pasarán al pueblo con el que coincide.-

TERCERO.- Solicitar a Barcenillas del Rivero, Bercedo y Villasante que presenten las fechas para la celebración de sus fiestas indicándoles que hasta el momento quedan libres los fines de semana del 2-3 de julio, 16 – 17 de julio, 6-7 agosto.-

PUNTO SEXTO.- OTROS ASUNTOS.-

1.- Solicitud presentada por la Asociación Moto Club Merindad de Montija para la realización del XXIII Raid de las Merindades.-

Visto el escrito presentado por la Asociación Moto Club Merindad de Montija en la que se solicita autorización del Ayuntamiento para la celebración del XXIII Raid de las Merindades. Dicho evento deportivo, tendrá lugar los días 30 y 31 de Julio de 2016 con centro neurálgico en Loma de Montija.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad le señala que al no circular en ningún momento por carretera sino todo por pistas, caminos y senderos se deberá solicitarse permiso a los Alcaldes Pedáneos de las localidades afectadas así como a los titulares de fincas privadas por las que se vaya a circular, dado que son ellos los propietarios de las mismas, no teniendo el Ayuntamiento ninguna competencia sobre sus bienes.-

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

2.- Escrito presentado por D^a M^a Pilar y M^a Jesús Martínez Muñoz por desacuerdos con la Junta Vecinal de Villasante.-



Se procede a leer el escrito presentado por las interesadas en relación a las cartas enviadas por la Junta Vecinal de Villasante como consecuencia del coche aparcado, según la Junta Vecinal, en terreno público, solicitando que se retracte de las duras expresiones contenidas en el escrito así como que se reconozca la falsificación en la transcripción del acuerdo adoptado.-

Por parte del concejal D. Juan Ortega Gómez, se responde que efectivamente hubo un error y no se debiera de haber mandado ese escrito.

El Pleno se da por enterado de la situación existente pero llega a la conclusión de que son cosas que deben de arreglarse entre los particulares y la propia Junta Vecinal pero que lo hagan de forma legal.-

Se acuerda así mismo notificar a la parte interesada.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos y preguntas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las once y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados “ut supra”, de todo lo cual como secretaria doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº Bº
ALCALDE

Fdo. Florencio Martínez López



LA SECRETARIA

Fdo. Beatriz Miguel Díez